

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN POR EL MÉTODO SANGER PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref. Expediente: 11/2024

De conformidad con el artículo 28 , en conexión con el artículo 116.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), se emite el presente **INFORME** justificativo **de la necesidad** de la contratación del servicio de secuenciación mediante técnica Sanger de AND en placas para la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe (en adelante, "*la Fundación*").

1. OBJETO

El objeto del contrato es el servicio de secuenciación mediante técnica Sanger de ADN en placas (productos de PCR previamente amplificados) para la realización de los estudios de secuenciación Sanger del Proyecto 00700466 del Grupo de Investigación Traslacional en Genética de la Fundación, con las características y especificaciones descritas en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Las prestaciones que se encuadran dentro del servicio objeto del contrato serán:

- Recogida y transporte de muestras hasta el laboratorio donde se prestará el servicio, que correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- Reacciones de secuenciación mediante el método Sanger de los productos de PCR amplificados en placa y purificados.
- Electroforesis capilar en secuenciador/es de los productos secuenciados.
- Análisis primario de dichas reacciones.
- Envío de los resultados obtenidos (archivos informáticos de las secuencias en formatos FAST y ab1) mediante los medios que se estimen oportunos (descarga desde página web del contratista, discos duros USB, etc.).
- El tiempo de respuesta desde la recogida de las muestras hasta la entrega de resultados ha de ser breve, de manera ideal dentro de un plazo máximo de 5 días naturales.

En el momento actual el volumen de muestras recibidas para los estudios que se realizan en este proyecto está entre 100 y 130 muestras mensuales, cada muestra requiere 8 reacciones de secuenciación, lo que supone un volumen de secuenciación entre 10000 y 12500 reacciones anuales. Debido a que este Grupo de Investigación no dispone del aparataje necesario para la realización de la técnica de secuenciación Sanger, se hace necesaria la contratación externa del citado servicio de secuenciación para garantizar el correcto desarrollo y cumplimiento de los estudios que se derivan del Proyecto 00700466.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del referido servicio es necesaria para la realización de los estudios de secuenciación Sanger del Proyecto 00700466 del Grupo de Investigación Traslacional en Genética de la Fundación, ya que este grupo no cuenta con los equipos ni aparataje necesarios para la realización de la técnica de secuenciación Sanger.

El gran volumen de muestras a secuenciar y los tiempos de respuesta para la entrega de resultados estipulados en el Proyecto, hace que los medios disponibles en la Unidad de Genómica de la propia Fundación IIS La Fe sean del todo insuficientes para dar servicio a la gran demanda que el Grupo de Investigación Traslacional en Genética genera.

Al no contar la Fundación con los medios materiales adecuados ni suficientes para prestar el servicio de secuenciación mediante técnica Sanger en condiciones que garanticen la correcta realización y desarrollo de los estudios que se derivan del Proyecto 00700466, resulta irremediablemente necesaria la contratación externa de otra entidad que preste los servicios objeto del contrato del presente expediente de contratación.

3. EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD: TEMPORAL Y GEOGRÁFICA

Los trabajos de secuenciación se desarrollarán en las instalaciones de la empresa adjudicataria y los resultados se entregarán a los responsables del Proyecto en el Grupo de Investigación Traslacional en Genética.

Los trabajos iniciales en los que se prepararán las muestras se amplificarán por PCR y se hará una primera purificación, se realizarán en la Fundación - Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.

Las placas que contienen los productos de la PCR serán recogidas para su posterior procesado por parte de la empresa adjudicataria. En las instalaciones de dicha empresa, se realizará la técnica de secuenciación Sanger y su posterior análisis primario antes de enviar los resultados.

Siendo exigible la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal de los contratos, se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad (servicio de secuenciación mediante técnica Sanger) se realizará a partir de la formalización del contrato, con una **duración de UN (1) AÑO** con posibilidad de una prórroga de 1 año cada, hasta un máximo de 2 años.

Por todo ello y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 y concordantes de la LCSP, se emite informe POSITIVO sobre la justificación de la necesidad de llevar a cabo la contratación arriba citada, desarrollando en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas las condiciones de la prestación del servicio de secuenciación conforme a lo descrito en el presente informe, para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad-precio y demás reglas y principios legales aplicables.

Órgano de Contratación

Dña. María José Carrión Martínez
Directora Gerente de la Fundación